

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6333 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para cubrir 27 plazas por turno de acceso libre de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Hematología, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril).**

#### Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2.º) Por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30 de mayo de 2019 (BORM núm. 129, de 6 de junio) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A su vez, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de septiembre de 2019 (BORM núm. 226, de 30 de septiembre) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) Con fecha de registro de entrada 4 de octubre de 2019, en la O.A.R.M. (Oficina de Asistencia en Materia de Registros) de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud, D. Joaquín Antonio Gómez Espuch, D. Jorge Luis Monserrat Coll, D.ª Alina Isabel Ramón Mitat, D.ª María Fernanda Ibáñez Camacho, D.ª Antonia Melero Amor y D. Andrés Sánchez Salinas, aspirantes admitidos en las pruebas selectivas mencionadas, presentaron un escrito en el que promovieron un incidente de recusación contra la designación de D. Vicente Vicente García, como Presidente titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede acordar la suspensión del procedimiento selectivo, hasta la resolución del incidente de recusación formulado.

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.



**Resuelvo:**

1.º) Suspender la tramitación del proceso selectivo que fue convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) al haberse promovido incidente de recusación contra la designación de D. Vicente Vicente García como Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas hasta su resolución.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 10 de octubre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.